FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIPER

INFORME DE GESTIÓN No. ___004_____

Bogotá D.C., mayo 2023

1. No. DEL CONTRATO	058-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 DE ENERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 36-46-101017109 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/01/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
4. CRP	No. CRP: 8423 Fecha expedición:30/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Daniela Andrea Rodríguez Bohórquez Identificación: 1.032.449.525 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 74 A N° 99-21 Teléfono de contacto: 3102308086 E-mail de contacto: danielarodriguezbohorquez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Cesar Augusto Manrique González Cargo: Oficial de asesorías y control de requerimientos jurídica DIPER Resolución de nombramiento N° 00000211 del 16 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se alleguen a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Asesorar a los jefes de sección de la Dirección de Personal en el ámbito jurídico, para la implementación que faciliten nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal. 3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
4. Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal, para dar soporte jurídico verificando que se encuentren de acuerdo a la normatividad legal vigente.

5. Apoyar a las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la dirección de personal.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
1. Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se alleguen a la Dirección de Personal y Comando de Personal.

2. Asesorar a los jefes de sección de la Dirección de Personal en el ámbito jurídico, para la implementación que faciliten nuevos proyectos en los diferentes procesos de personal.

3. Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N° RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2023313000839841</td><td>Asunto : Ampliación respuesta derecho de petición
Acción de tutela : 11001-33-35-009-2023-00110-00
Caso : Sv (R). Davinso Javier Codina Gómez</td></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2023313000853521</td><td>Asunto : Respuesta admisión acción de tutela
Referencia : 253073104002-2023-00026-00
Accionante : Ana Lucía Sandoval Sánchez
Accionado : Ministerio de Defensa - Comando de Personal</td></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2023313000883551</td><td>Asunto : Respuesta requerimiento previo
Referencia : 63001-31-18-001-2022-00055-00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				Accionante : Martín Cárdenas Rodríguez Accionado : Establecimiento de Sanidad Militar –Dispensario Médico 3026 Del Batallón De A.S.P.C. No. 8 del Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313008472213	Asunto : Remisión requerimiento previo Referencia : 63001-31-18-001-2022-00055-00 Accionante : Martín Cárdenas Rodríguez Accionado : Establecimiento de Sanidad Militar –Dispensario Médico 3026 Del Batallón De A.S.P.C. No. 8 del Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313000885321	Asunto : Impugnación fallo de tutela Referencia : 20001-33-33-009-2023-00151-00 Accionante : Alexander Agudelo Yañez Accionado : Ejército Nacional - Batallón de Infantería N° 35 “Héroes Del Güepi”
	1	OFICIO	2023313000886541	Asunto : Remisión admisión acción de tutela Referencia : 2023 - 0051 Accionante : Raimundo Rueda Orejarena Accionado : Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313000908651	Asunto : Respuesta incidente de desacato Referencia : 151763153001-2023-00045-00 Accionante : Jimmy Antonio Barroso Martínez Accionado : Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313008700913	Asunto : Remisión incidente de desacato Referencia : 151763153001-2023-00045-00 Accionante : Jimmy Antonio Barroso Martínez Accionado : Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313008701803	Asunto : Remisión incidente de desacato Referencia : 151763153001-2023-00045-00 Accionante : Jimmy Antonio Barroso Martínez Accionado : Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313000931011	Asunto : Respuesta admisión acción de tutela Referencia : 50313 31 04 001 2023 00032 00 Accionante : José Fabián Rodríguez Accionado : Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
	1	OFICIO	2023313008945543	Asunto : Remisión incidente de desacato Auto interlocutorio N°158 Referencia : 18-001-31-18-001-2023-00054-00 Accionante : Alexis Fabian Gómez

DIPER

				Guzmán Accionado : Dirección de Sanidad del Ejército Nacional	
	1	OFICIO	2023313008945193	Asunto : Remisión incidente de desacato Auto interlocutorio Nº158 Referencia : 18-001-31-18-001-2023-00054-00 Accionante : Alexis Fabian Gómez Guzmán Accionado : Dirección de Sanidad del Ejército Nacional	
	1	OFICIO	2023313000930641	Asunto : Respuesta incidente de desacato Auto interlocutorio Nº158 Referencia : 18-001-31-18-001-2023-00054-00 Accionante : Alexis Fabian Gómez Guzmán Accionado : Dirección de Sanidad del Ejército Nacional	
	1	OFICIO	2023313000931161	Asunto : Respuesta admisión acción de tutela Referencia : 2023-0060 Accionante : Sebastían Andrés Prada Moncaleano Accionado : Escuela Militar General José Marìa Córdoba	
	1	OFICIO	2023313000932121	Asunto : Respuesta requerimiento oficio Nº 126 Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho Expediente : 68-001-33-33-002-2020-056-00 Demandante : Yurley Andrea Bermúdez Carvajal Rad. Interno :2023301000668662 - 2023301000668862	
	1	OFICIO	2023313008956773	Asunto : Remisión requerimiento oficio Nº 126 Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho Expediente : 68-001-33-33-002-2020-056-00 Demandante : Yurley Andrea Bermúdez Carvajal Rad. Interno :2023301000668662 - 2023301000668862	
	3	ASESORÍA Y REVISIÓN JURÍDICA	N/A	Asesoría y revisión jurídica en las respuestas que se otorgan frente a los requerimientos, derechos de petición, sistema de PQR que son radicados en la sección de requerimientos de jurídica DIPER	

DIPER

	3	ASESORÍA Y REVISIÓN JURÍDICA	N/A	Revisión jurídica de los correos electrónicos allegados al buzón juridicadiper@buzonejercito.mil.co; asígnación de acciones constitucionales a los abogados que corresponda, según la sección involucrada.
1. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá D.C), mayo de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. DANIELA ANDREA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
CC: 1.032.449.525 de Bogotá D.C

DIPER